



COMUNICADO DE PRENSA

COMISIÓN MODIFICA ACUERDO N° 32

Santiago, 9 de agosto de 2021.

La Comisión Clasificadora de Riesgo publicó en el Diario Oficial, el sábado 7 de agosto de 2021, el Acuerdo N° 56, adoptado en su 468° reunión ordinaria celebrada el 29 de julio pasado.

El Acuerdo N° 56 modifica el Acuerdo N° 32 en los siguientes aspectos:

- Sustituye el segundo párrafo del Artículo 20, respecto de los Procedimientos de Aprobación de Fondos Mutuos Extranjeros. La modificación incorpora requerimientos adicionales a la excepción establecida al límite de concentración de la propiedad para Fondos Mutuos Extranjeros.
- Sustituye el Artículo 28, respecto de los Procedimientos de Aprobación de Gestores de Activos Alternativos Extranjeros. La modificación establece que tanto la experiencia del gestor en un activo específico, así como el monto de los activos administrados en el mismo, deben corresponder a la administración de activos por cuenta de terceros.

Alejandro Muñoz Valdés
Secretario

Comunicado disponible en nuestro sitio web: www.ccr.cl